

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GALAPAGAR**

LICENCIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que Ballenoil, S. L., ha solicitado licencia de actividad para implantación de una gasolinera en el emplazamiento correspondiente con el número 94 de la carretera de El Escorial del término municipal de Galapagar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Galapagar, a 11 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(02/5.516/22)

